



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 79**  
SERIE DE 2004-2005

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE AGUSTÍN MUÑOZ SANTIAGO COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE”**

<<<<<<\*>>>>>>

**POR CUANTO:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los directores de las unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza, y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal;

**POR CUANTO:** El Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, ha sometido el nombramiento del Sr. Agustín Muñoz Santiago, como Director de la Oficina de Prensa y Comunicaciones;

**POR CUANTO:** La Comisión de Nombramientos de la Legislatura Municipal ha evaluado las calificaciones del Sr. Agustín Muñoz Santiago así como la Certificación de la Directora Interina de la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce, que ha determinado que éste cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza #44, Serie 2001-2002.

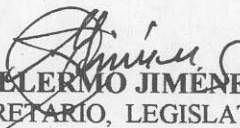
**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

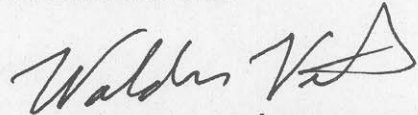
**SECCIÓN PRIMERA:** Aprobar el nombramiento del Sr. Agustín Muñoz Santiago como Director de la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Municipio Autónomo de Ponce; con todas las facultades y deberes correspondientes ha dicho cargo, en cumplimiento de las disposiciones de ley y reglamento aplicables.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

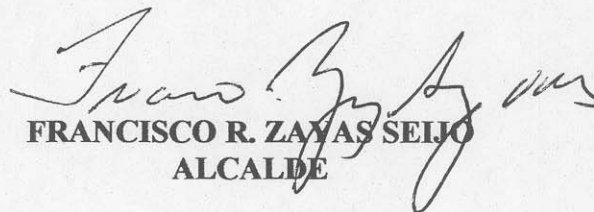
**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005.**

  
GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG  
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

  
WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI  
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005.**

  
FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO  
ALCALDE

VON/egs 14MARZO05  
Revisado por BGV

ORD 79 NOMBRAMIENTO DEL SR AGUSTIN MUÑOZ COMO DIRECTOR DE OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES. 14MARZO05 EGS

## CERTIFICACIÓN

**YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la presente *Ordenanza Núm.79, Serie de 2004-2005*, Proyecto de Administración, Ordenanza "PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE AGUSTÍN MUÑOZ SANTIAGO COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE" fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de marzo de 2005*. Para este proyecto se voto en secreto con los siguientes resultados.

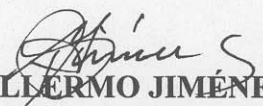
A FAVOR	ABSTENIDOS	EN CONTRA	PAPELETA EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
12	2	1	0	15

\*El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *lunes, 14 de marzo de 2005*, debidamente certificada al Alcalde el día *martes, 15 de marzo de 2005*, y éste lo firmó el día *martes, 15 de marzo de 2005*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy *miércoles, 16 de marzo de 2005*.

  
GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

